



NOMBRA FUNCIONARIO EN CALIDAD DE SUPLENTE Y LE ASIGNA FUNCIONES .

HUÉPIL, 15 de Mayo de 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 865 /2012.

VISTOS:

- d) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- e) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) El decreto Alcaldicio N° del 15/05/2012, que reincorpora a don Sergio Salgado Salmé en la planta Municipal, Escalafón Técnico grado 15° de la ERM.
- g) Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°857/15/05/2012, que deja sin efecto funciones asignadas a don Sergio Salgado Salamé.

DECRETO:

- 1) Asígnese, a contar de esta fecha en calidad de suplente y por el término de 06 meses, las funciones de Administrador Municipal, Escalafón Directivos, grado 8° de la EMR, al funcionario don Sergio Ramón Salgado Salamé, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Ingeniero en Gestión y Administración de Empresas, quien se desempeña en el Escalafón Técnicos, grado 15° EMR de esta Municipalidad.
- 2) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°863 /15/05/2012, de reincorporación a la Planta Municipal, Escalafón Técnicos, grado 15° de la EMR.
- 3) Imputese el mayor gasto que irrogue la suplencia del grado 8°, al ítem 21.01 del presupuesto Municipal vigente.
- 4) Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bio con la documentación indispensable para su registro y control.



[Handwritten Signature]
FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobío
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

DGS//FMMB/MYC/ rjs.
[Handwritten Initials]

